

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, veintiuno de junio del año dos mil veintiuno.

Como dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por CARLOS ARTURO VARGAS NAVARRO, por intermedio de apoderada judicial, contra SEBASTIAN CASTAÑO VALENCIA, se tiene que la perito avaluadora designada aún no ha presentado el informe pericial, superando con creces el término concedido, por lo cual estima el Despacho que lo procedente es relevarla del cargo y proceder a hacer designación de su reemplazo, recayendo dicha designación en la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ, quien deberá informar el nombre del perito designado.

Por lo expuesto el juzgado,

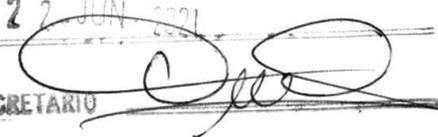
RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por CARLOS ARTURO VARGAS NAVARRO, por intermedio de apoderada judicial, contra SEBASTIAN CASTAÑO VALENCIA, se releva del cargo a la perito avaluadora designada, topógrafa LUCIA ARIAS BOTERO, por lo señalado.

SEGUNDO: Designar como nuevo perito avaluador a la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL QUINDÍO, quien deberá informar el nombre del perito avaluador en quien radican la labor, a quien se le dará legal posesión, concediéndose un término de diez días para presentar el experticio.

NOTIFÍQUESE.


MILLER GAITÁN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICADO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy
22 JUN 2021

SECRETARIO